



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

000432

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-27/2019

RECURRENTE:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LAOIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a dieciséis de febrero de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-233/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Inconformidad** a las nueve horas con cincuenta y un minutos del dieciséis de febrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, por su propio derecho, en contra de "LA RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE EMITIDA POR LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EXPEDIENTE CON NUMERO IEIBC/UTCE/PES/01/2019".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación **RI-27/2019**, y Túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados y publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cúmplase

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS